

## DOCUMENTO DE OPINIÓN

### EVALUACIÓN ESPECIFICA DEL DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS 2015

Conforme a lo establecido en el numeral 7 del Mecanismo de Atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los Informes y Evaluaciones a los Programas Estatales, se realiza el siguiente:

“Documento de opinión sobre la Evaluación Especifica del Desempeño al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) Ramo General 33, ejercicio 2015.”

El Informe Final de la Evaluación Especifica del Desempeño al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, fue revisada en la Dirección de Evaluación de la Inversión Pública de la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en su carácter de dependencia coordinadora de los recursos del Fondo, por lo cual se tienen los siguientes:

#### *i. Comentarios generales*

La evaluación presentada en lo general muestra que el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) , cumple con las disposiciones indicadas, sin embargo se menciona que en algunos casos se requiere información para fundamentar y responder de forma correcta las preguntas de la evaluación. Igualmente dicha evaluación fue realizada desde una perspectiva de programa social, cuando este fondo no tiene dicha característica, aunado a lo anterior no todas las ejecutoras de gasto del recurso del fondo presentaron información por lo cual se considera que es una evaluación un tanto parcial.

#### *ii. Comentarios específicos*

Realizada la revisión pregunta por pregunta, y específicamente dentro de la Evaluación en el Tema IX Aspectos Susceptibles de Mejora, se identifican las recomendaciones para mejorar cada uno de los aspectos indicados:

#### 1.- Aspectos de mejora y recomendaciones

- a. **Tema V Ejercicio de los Recursos**, “Homologar la información presupuestal correspondiente al FAFEF en los diferentes medios de acceso para verificarla (gabinete y medios electrónicos), y que esta sea la misma para unificar criterios.”

Si bien la Secretaría de Finanzas es la coordinadora de este Fondo, esto hace mayor referencia al “ente ejecutor” responsable, es decir a las ejecutoras del gasto, ya que la información presupuestal es registrada por ellos en los sistemas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y proporcionan la información para cuenta pública y los informes sobre la situación económica, no es posible realizar la homologación sin un esfuerzo intergubernamental, ya que estas acciones se realizan con periodos de tiempo específicos.

- b. **Tema VI Resultados** “Diseñar las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) de los programas presupuestarios que faltan de las Unidades Ejecutoras, validar la lógica vertical y horizontal, y dar el adecuado seguimiento.”

Para el ejercicio 2016, se vio la clara necesidad de realizar una reformulación de la estructura programática, igualmente que debería existir un enfoque desde la perspectiva sectorial. Por lo cual, no solo se tuvo una nueva estructura sino también todas las Matrices Indicadoras de Resultados de los programas estatales. De igual forma dentro del Sistema Presupuestal Estatal se diseñó un módulo de Seguimiento MIR, el cual permite dar seguimiento a las Matrices de Indicadores de Resultados de los programas estatales.

## 2.- Respecto de la Evaluación

- a. Se requiere mayor coordinación interinstitucional para que todas las dependencias que ejerzan recursos presenten información para las evaluaciones y se tenga retroalimentación con la Instancia Evaluadora para aclarar, en el caso que sea necesario, algunos datos antes del primer borrador.
- b. En lo que respecta a la información esta se presenta de manera específica por pregunta, sin embargo en la parte metodológica crea confusión, pues no respeta el orden que presenta, así mismo se refiere a información de transferencia de los recursos como una Unidad Responsable (dependencia) como lo es el caso de “Municipios, Inversión concertada-Planeación”.
- c. Es de suma importancia recalcar que no todos los ejecutores de gasto con recursos de este fondo entregaron la información para la evaluación, por lo cual se sugiere realizar un mecanismo de atención para que todas aquellas ejecutoras cumplan en lo subsecuente con la entrega de la información.

## 3.- Sobre el Proceso de la Evaluación

www.oaxaca.gob.mx

- a. Se debe tener desde el inicio de los trabajos un enlace por parte de la Instancia Evaluadora Externa por cada fondo o programa.
- b. El apoyo que se tuvo por parte de la Instancia Técnica de Evaluación fue adecuada y estuvieron en disposición de ayudar cuando se le requirió, así mismo aclararon dudas respecto a la misma.
- iii. *Referencia a las áreas y nombres de los responsables que participaron en su elaboración.*

<b>Funcionario</b>	<b>Lic. Jesus Horacio Gala Palacios</b>
Cargo	Director de Evaluación de la Inversión Pública
Dependencia	Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Correo electrónico	Horacio.gala@ finanzasoaxaca.gob.mx
Teléfono	501 5000 Ext. 12760
<b>Funcionario</b>	<b>Lic. Esperanza Pérez Verastegui</b>
Cargo	Coordinadora de Análisis y Evaluación
Dependencia	Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Correo electrónico	esperanza.perez@finanzasoaxaca.gob.mx
Teléfono	501 5000 Ext. 12879
<b>Funcionario</b>	<b>Ing. Diego Rodríguez Villanueva</b>
Cargo	Jefe del Departamento de Evaluación del Desempeño de Programas y Proyectos de Inversión
Dependencia	Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Correo electrónico	diego.rodriguez@finanzasoaxaca.gob.mx
Teléfono	501 5000 Ext. 12514

www.oaxaca.gob.mx